

OFICIO SUBDAF No. 027-2023/Gobp

Guatemala, 6 de febrero de 2023

Señores

Información Pública

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

-CONAMIGUA-

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 10, Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, **Numeral 1.** Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo; hago de su conocimiento que en el mes de enero de 2023 no hubo variación en relación al particular por lo cual la información que presenta la página web de la Institución permanece sin modificación alguna, adjunto copia de la información vigente a la fecha.

Atentamente,


Lic. Gabriel Oswaldo Bolvito Pineda
Subdirector Administrativo
Dirección Administrativa y Financiera
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-



cc. Archivo

CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA





Artículo 10, Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, **Numeral 1.** Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo



Ley de CONAMIGUA, Reglamento de la Ley de CONAMIGUA y Reglamento del Consejo Asesor



Organigrama CONAMIGUA



REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA



Reglamento Orgánico Interno CONAMIGUA


LIE. Gabriel Oswaldo Bolvito Pineda
Subdirector Administrativo
Dirección Administrativa y Financiera
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
"CONAMIGUA"

